

Modelo Prevención de Delitos

SMU S.A. Y FILIALES

SMU S.A. y sus filiales cuentan con un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) implementado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, incluyendo la Ley N° 21.595, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El MPD tiene por finalidad establecer una estructura de prevención, detección, respuesta, monitoreo y mejora continua, orientada a reducir razonablemente el riesgo de comisión de delitos en el desarrollo de las actividades de la Compañía, de acuerdo con su giro, tamaño, complejidad y recursos.

1. ALCANCE

El Modelo es aplicable a:

- Directores, ejecutivos y trabajadores(as);
- Proveedores, contratistas y prestadores de servicios; y
- Cualquier tercero que actúe por o para la Compañía, con o sin facultades de representación.

2. PRINCIPIOS DEL MODELO

El MPD de SMU se basa, entre otros, en los siguientes principios:

- ✚ Cumplimiento de la legislación vigente;
- ✚ Integridad y conducta ética en todas las operaciones;
- ✚ Responsabilidad individual en el desempeño de funciones;
- ✚ Gestión de riesgos basada en criterios de razonabilidad y priorización; y
- ✚ Colaboración y deber de reporte frente a eventuales incumplimientos.

3. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

El MPD contempla la identificación de riesgos penales relevantes asociados a los procesos del negocio, la definición de controles y medidas de mitigación, la asignación de responsables y la implementación de mecanismos de supervisión y actualización.

El detalle de estos elementos se encuentra documentado en instrumentos internos de la Compañía que forman parte de su sistema de cumplimiento.

COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA

SMU S.A. y sus filiales promueven una cultura de cumplimiento, integridad y responsabilidad, y esperan que todas las personas que se relacionan con la Compañía actúen en conformidad con la ley y con los estándares establecidos en su Modelo de Prevención de Delitos

4. CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

La Compañía dispone de un canal de denuncias y consultas, a través del cual cualquier persona puede reportar, de buena fe, situaciones que puedan constituir un incumplimiento legal o de las normas internas.

El canal garantiza:

- ✓ Confidencialidad de la información;
- ✓ Posibilidad de realizar denuncias de forma anónima; y
- ✓ Prohibición de represalias contra quienes denuncien de buena fe.

➔ ACCESO AL CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

<https://www.smu.cl/>

<https://lineaetica.ines.cl/lineaetica/formulario/smu/>

